



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

UE 149 - PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD

	DENOMINACIÓN	CÓDIGO
COMPONENTE	GESTION	2416127
PRODUCTO	GESTION ADMINISTRATIVA	S/N
ACTIVIDAD	GESTION ADMINISTRATIVA	S/N
ACCIÓN DE INVERSION	GESTION ADMINISTRATIVA	S/N
CONTRATO DE PRESTAMO	N° 4726/OC-PE	
NORMA DE CONTRATACIÓN APLICABLE	Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, GN-2350-15, vigentes desde enero de 2020.	

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN A TRAVES DE LA NUBE PARA EL PCRS”

SETIEMBRE – 2025



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. ÁREA USUARIA	4
3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	4
4. ALCANCE Y ENFOQUE	4
5. LUGAR Y PLAZOS	9
6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	9
7. FORMA DE PAGO	11
8. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD	11
9. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y SUBCONTRATACIÓN	11
10. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	11
11. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS	12



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA NUBE PARA EL PCRIS”

1. ANTECEDENTES

El 23 de octubre de 2018, el Programa Nacional de Inversiones en Salud (en adelante **PCRIS**) declaró la viabilidad del programa de inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” (en adelante **Programa de Inversión o Programa**) con código único de inversiones N° 2416127, cuyo objetivo es lograr un adecuado acceso de la población a servicios de salud oportunos, eficientes y de calidad en el primer nivel de atención, en función a sus necesidades. Para ello, se propone rediseñar y reorganizar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en Redes Integradas de Salud (RIS).

El 13 de marzo de 2019, la República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante **BID**) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante **BIRF**), los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, respectivamente, cada uno hasta por los citados US\$ 125'000,000.00 (Ciento veinticinco millones con 00/100 dólares americanos), destinadas a financiar parcialmente al **Programa de Inversión**, más el aporte local por la suma de US\$ 65'650,000.00 (Sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos), haciendo un total de US\$ 315'650,000.00 (Trecientos quince millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos).

Mediante Decreto Supremo N° 203-2021-EF publicado el 14 de agosto de 2021, se dispuso que la Unidad Ejecutora del **Programa de Inversión** fuese el Ministerio de Salud (en adelante **MINSA**). Después, mediante Resolución Ministerial N° 1015-2021/MINSA de fecha 20 de agosto de 2021, el **MINSA** encargó al **PCRIS** la ejecución del **Programa de Inversión**, en tanto se cree una nueva Unidad Ejecutora.

Luego, mediante Oficio N° 728-2021-EF/52.04 del 20 de agosto del 2021, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas remitió al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud (en adelante **DVMPAS**) del **MINSA** una copia de las enmiendas a los citados contratos, debidamente suscritos, las mismas que establecieron que el **MINSA**, a través del Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” (en adelante **PCRIS**), será el Organismo Ejecutor del Programa. Las funciones del **PCRIS** en su rol de unidad ejecutora, se especificarán en el Manual Operativo del Programa.

Mediante la Resolución Ministerial N° 1177-2021/MINSA de fecha 18 de octubre de 2021 se formalizó, entre otros aspectos, la creación de la Unidad Ejecutora N° 149 - Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” en el pliego 011. Ministerio de Salud, la misma que se encuentra vinculada al **DVMPAS** del **MINSA**.

Mediante la Resolución de Coordinación General N° 001-2022-PCRIS-CG de fecha 4 de enero de 2022 se aprobó el Manual Operativo del **PCRIS** vigente, en concordancia con los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, sus enmiendas y la normativa nacional aplicable.

Para el cumplimiento de objetivos del **PCRIS** se plantea mejorar la capacidad resolutive de la oferta asistencial actual, fortalecer los sistemas de información y comunicaciones, potenciar los servicios médicos de apoyo y optimizar la cadena de suministro.

El **PCRIS** está conformado por cinco (5) componentes, que agrupan a once (11) proyectos de inversión, y la gestión del Programa, según se señala a continuación:

- Componente 1: Mejoramiento y adecuado diseño del modelo de organización de IPRESS en Redes Integradas de Salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Componente 2: Mejoramiento y adecuada oferta en las IPRESS de primer nivel de atención en salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Componente 3: Mejoramiento y ampliación del Sistema Único de Información en Salud a nivel nacional.
- Componente 4: Mejoramiento de los servicios médicos de apoyo en Lima Metropolitana.
- Componente 5: Mejoramiento de la gestión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en áreas priorizadas en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Gestión del Programa.

En ese marco, como una medida que permita atender los compromisos institucionales hacia el cumplimiento oportuno de los procesos relativos a gestión del proyecto seguridad informática y levantamiento de observaciones de las consultorías PWC y BDO, se requiere contar con la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN A TRAVES DE LA NUBE PARA EL PCRIS**, esta contratación se efectuará bajo las políticas del BID.

2. ÁREA USUARIA

El área usuaria a cargo de la presente contratación corresponde a la **Coordinación Administrativa Financiera**.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo general

Contar con la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN A TRAVES DE LA NUBE PARA EL PCRIS** con la finalidad de contar con un entorno de desarrollo, test y almacenar copias de información crítica en nube.

Objetivo específico:

- Brindar un ambiente de desarrollo/test para pruebas de sistemas y almacenar copias de información crítica de servidores del PCRIS.
- Brindar espacio de almacenamiento de información en nube para garantizar la integridad y disponibilidad de la información.

4. ALCANCE Y ENFOQUE

4.1. ALCANCES.

Componente	Herramientas
Servidores Virtuales	<ul style="list-style-type: none"> - 02 equipos virtuales bajo plataforma Windows server - 01 equipo Virtual bajo plataforma Linux
Almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> - 30TB de almacenamiento en nube para el PCRIS
Transferencia de datos	Mínimo 15TB al mes por la solución propuesta

4.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

A) COMPONENTES DEL SERVICIO

El PCRIS requiere contratar un **SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN A TRAVES DE LA NUBE PARA EL PCRIS** del tipo Servicio de Infraestructura (IaaS) y



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

alojamiento en la nube para su ambiente de desarrollo, test y almacenar copias de información crítica del PCRIS, por un periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días, que le permita tener escalabilidad (para implementar nuevas versiones de las aplicaciones del PCRIS) y disponibilidad (para crecer en recursos de almacenamiento, procesamiento y memoria), y afrontar de esta forma, todos los escenarios futuros posibles.

Los componentes con los que debe contar el requerido IaaS, son los siguientes:

- **Servicio de servidores virtuales**
Es un servicio web que proporciona capacidad informática con tamaño modificable en la nube. Está diseñado para facilitar la informática en la nube escalable basada en web.
- **Servicio de alojamiento de objetos**
Permite el almacenamiento de objetos para aplicaciones en la nube, distribución de contenidos, copias de seguridad y archivado, recuperación de desastres y análisis de big data, los cuales serán requeridos en función al crecimiento de la entidad.
- **Base de Datos Autoadministrable (PaaS)**
El servicio suministra capacidad rentable y escalable al mismo tiempo que automatiza las arduas tareas administrativas, como el aprovisionamiento de hardware, la configuración de bases de datos, la implementación de parches y la creación de copias de seguridad
- **Servicio de monitoreo**
Es un servicio de supervisión de los recursos de la nube utilizados por ADAI, a través del cual se pueden recabar métricas y hacer un seguimiento de las mismas, recopilar y supervisar archivos de registro y establecer alarmas.
- **Servicio de Red Virtual**
Es un servicio que permitirá definir una red virtual, aislada de forma lógica en la nube, donde se podrá controlar instancias de aplicación y base de datos, incluida la selección de un rango propio de direcciones IP, creación de subredes, configuración de tablas de enrutamiento y puertas de enlace de red.
- **Servicio de DNS**
Servicio de DNS (sistema de nombres de dominio) web escalable y de alta disponibilidad en la nube. Está diseñado para ofrecer a los desarrolladores y las empresas un método fiable y rentable para redirigir a los usuarios finales a las aplicaciones en Internet mediante la traducción de nombres legibles para las personas como www.ejemplo.com en direcciones IP numéricas como 192.0.2.1 que utilizan los equipos para conectarse entre ellos.
- **Servicio de Balanceo de Carga**
Servicio que distribuye automáticamente el tráfico de aplicaciones entrante a través de varios destinos, tales como las instancias de aplicación, los contenedores, las direcciones IP y los dispositivos virtuales.
- **Servicio de disco en red**
Servicio que suministra un sistema de archivos NFS simple, escalable, elástico y totalmente administrado para utilizar con los servicios en la nube y los recursos locales

B) COMPONENTES DE LA ARQUITECTURA

El contratista debe brindar la arquitectura para el ambiente de desarrollo/test y espacio de almacenamiento:

La arquitectura debe comprender los siguientes servicios que deberán estar disponibles para ser usados por el PCRIS para su ambiente de desarrollo.

1. Servicio de desarrollo/test en nube de 03 servicios:
 - a. SGD
 - b. SIAF
 - c. SIGA
2. Servicio de almacenamiento de información crítica en nube de 30TB



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

C) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La capacidad del servicio de Nube Pública a nivel de aplicación debe permitir como mínimo aplicaciones trabajadas con CPanel .NET, c sharp, PHP, Java, node.js, angular.js, Python, Visual FoxPro, Base de datos MySQL, PostgreSQL y IIS.

Debe proveer direcciones IPs públicas a fin de cumplir con lo solicitado en el servicio.

D) DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

La infraestructura de Nube Pública debe asegurar una disponibilidad del servicio del 99.975% por mes, durante el funcionamiento de los servicios de cómputo.

El ambiente de desarrollo/test y el espacio de almacenamiento utilizados por PCRIS deberán soportar y estar disponibles durante un periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.

E) CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE NUBE PÚBLICA

Para el componente de aplicación:

1. La arquitectura tecnológica de los servidores implementados en el servicio de Nube Pública deberá ser de 64 bits.
2. El Contratista debe asegurar que la plataforma de nube pública permita el correcto funcionamiento y rendimiento de la aplicación de PCRIS.
3. El Contratista debe asegurar que la arquitectura de los componentes de la plataforma este diseñado en modelo IaaS.
4. Debe contar un servicio de cómputo que permitirá desplegar ambientes virtuales con CPU y memoria. Asimismo, debe soportar como mínimo los siguientes sistemas operativos: Windows y Linux.
5. Debe permitir desplegar máquinas virtuales usando imágenes privadas con el propósito de reducir el servicio de despliegue.
6. Debe contar con un servicio de alarmas. Estas alarmas podrán utilizarse para recopilar y seguir métricas, definir alarmas y reaccionar de modo automático ante los cambios en sus recursos. Estas alarmas revisarán el estado de los servicios de cómputo, almacenamiento, balanceo de carga. Estos servicios deberán estar disponibles desde el portal de auto aprovisionamiento y permitirán conocer el estado de funcionamiento y el rendimiento de los objetos monitorizados de cada servicio, en tiempo real.
7. Debe permitir realizar el incremento o reducción de capacidades de estas máquinas virtuales, de acuerdo a los requerimientos iniciales.
8. La solución de nube pública ofertada deberá tener un nivel de disponibilidad mínimo de 99.975% mensual para el servicio de cómputo.
9. La solución debe permitir realizar el cambio de la red virtual sin detener la instancia.
10. Debe permitir especificar la dirección IP durante la creación de la instancia. Además, las direcciones IP deben ser consecutivas si las instancias se crean en un lote.
11. La solución debe permitir el escalado de ancho de banda.
12. Debe permitir el uso de lista negra y lista blanca en un grupo de seguridad, ACL de red, registro de flujo de VPC y grupo de direcciones IP.
13. El servicio debe permitir que el ancho de banda de una IP pública en pago por uso se pueda escalar de forma flexible.
14. Debe permitir la expansión de la capacidad de los discos en línea sin detener los servidores en la nube.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

F) ARQUITECTURA SOLICITADA PARA EL SERVICIO CLOUD HOSTING

N°	Servidores	Cantidad	Tipo
1	<p>Máquina virtual con las siguientes características técnicas mínimas</p> <ul style="list-style-type: none"> - 02 equipos Virtuales con: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Microsoft Windows Server 2016 ✓ Tipo de Sistema: 64-bits ✓ Procesadores: 2.5GHz o similar en base a la nube ofertada ✓ Core: 8 ✓ RAM: 32 GB ✓ DISCOS: <ul style="list-style-type: none"> ● C: 200 GB ● E: 500 GB - 01 equipo Virtual con: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Linux ✓ Tipo de Sistema: 64-bits ✓ Procesadores: 2.5GHz o similar en base a la nube ofertada ✓ Core: 8 ✓ RAM: 16 GB ✓ DISCOS: <ul style="list-style-type: none"> ● C: 150 GB 	3	VM
2	Transferencia de Datos por IP Pública	15	TB/mes
3	Almacenamiento en nube	30	TB

- I. Los valores mostrados en la tabla anterior indican la cantidad de recursos que se deben considerar para el cálculo de las capacidades de cómputo a implementarse.
- II. Luego de finalizado el servicio, el contratista deberá realizar la descarga de toda la información de las aplicaciones, esta actividad debe ser realizada como máximo en quince (15) días calendario.

G) SEGURIDAD Y MONITOREO

- i. La nube debe ofrecer varias capacidades y servicios de seguridad para aumentar la privacidad y controlar el acceso a la red.
- ii. La nube debe permitir crear redes privadas y controlar el acceso a sus recursos de cómputo o aplicaciones.
- iii. La nube debe ofrecer opciones de conectividad que permitan conexiones privadas o dedicadas desde la Entidad.
- iv. El Contratista debe contrarrestar y/o solucionar de forma inmediata los incidentes de seguridad y evento que afecte el funcionamiento del servicio, el contratista debe comunicar mediante correo electrónico y/o vía telefónica, dirigido al personal designado por PCRIS informando sobre los incidentes o eventos, asimismo el proveedor deberá incluir en su reporte mensual el detalle de los incidentes de seguridad y/o evento que afecte el funcionamiento del servicio con su respectiva solución y recomendación.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- v. El PCRIS podrá reportar incidentes a través de correo electrónico o vía telefónica para que el contratista de atención previa generación de tickets para su seguimiento.
- vi. El Contratista del servicio sólo podrá utilizar la información del cliente para proporcionar el servicio. Esto puede incluir prevenir, detectar y reparar problemas que afectan el funcionamiento de los servicios y la mejora de las características que implican la detección y protección contra las amenazas emergentes y cambiantes al usuario (por ejemplo, malware o spam).
- vii. Queda terminantemente prohibido que el contratista utilice la información con fines publicitarios o comerciales.
- viii. Los datos, incluyendo todo texto, sonido, archivos de software o imagen que proporcione el PCRIS al Contratista a través del uso de los servicios debe de mantenerse de manera confidencial.
- ix. Todo material provisto por el PCRIS, incluyendo el uso correcto de medios por copyright, trademark y derechos de uso o reúso será validado por el PCRIS previo a la entrega del Contratista.

H) RESPALDOS

- i. El proveedor deber de incluir en su Política de Respaldo:
 - Diario: Con una retención de 07 días calendario.
 - Los Respaldos pueden ser full o incrementales.
 - La toma de Respaldos será una tarea que se puede hacer de forma automática, manual por la consola o mediante APIs del servicio.

I) Servicio de almacenamiento

- i. El proveedor deberá brindar un espacio de almacenamiento de 30TB a fin que la entidad guarde la información que considere conveniente.
- ii. Los 30TB serán independientes del espacio indicado en los servidores para el ambiente de desarrollo/test.
- iii. El acceso a la plataforma de almacenamiento podrá ser web o ftp.
- iv. Queda a disposición la posibilidad de crear un servidor de archivos bajo plataforma Windows server.
- v. El proveedor deberá habilitar la opción de guardado de versiones de las carpetas o archivos.
- vi. El proveedor, de requerirlo la entidad, deberá montar la unidad de 30TB en los servidores solicitados en el presente proyecto.
- vii. La transferencia de datos deberá ser ilimitada.

J) SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIO GESTIONADO

El Contratista deberá brindar soporte técnico de acuerdo a las siguientes características:

- i. Soporte remoto: Los siete (7) días a la semana las veinticuatro (24) horas los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.
- ii. Atención de incidentes: Los siete (7) días a la semana las veinticuatro (24) horas los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.
- iii. Capacidad de registrar incidentes por correo electrónico o a través del sistema de tickets brindado por El Contratista para tal fin.
- iv. El Contratista deberá de asignar especialistas de la solución implementada para resolver los incidentes reportados por el PCRIS.
- v. Ofrecer herramientas de administración que permitan aprovisionar, monitorizar, controlar y automatizar todos los elementos de la infraestructura en nube.
- vi. El servicio de administración debe permitir automatizar los procesos de aprovisionamiento, monitoreo y control mediante interfaces de programación (API).
- vii. El contratista deberá contar con servicio que permita gestionar la postura de seguridad de los ambientes de nube de forma centralizada. El contratista deberá de informar de los hallazgos de seguridad de manera inmediata, así como también indicar el plan de acción, para mejorar la ponderación de la postura de seguridad. Este servicio deberá centralizar los eventos o alertas de las funcionalidades habilitadas por la entidad en todas las cuentas de nube creadas.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- viii. El proveedor deberá implementar una estrategia de etiquetado para permitir la gestión de los recursos por ambientes a los grupos de identidades que será definidos por la entidad.

El proveedor adicionalmente deberá entregar la siguiente documentación:

4.1 Al inicio del servicio:

a. Plan de Trabajo:

El plazo de entrega del Plan de Trabajo es dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de la firma del contrato, debiendo contar como mínimo con los siguiente:

- Etapa de planeamiento (Objetivos, fechas tentativas de ejecución de pruebas, riesgos identificados y las acciones de respuesta, otros que el proveedor considere).
- Etapa de levantamiento de información.

Este Plan de Trabajo deberá ser aprobado por el Equipo de Tecnologías de la Información y Comunicación.

b. Informe final de la implementación del servicio:

El plazo de entrega del Informe Final es de tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del acta fin de la implementación del servicio, con los siguientes documentos:

- Informe técnico final referente al servicio de contratación de almacenamiento de información a través de la nube.
- Actas de inicio y fin de la implementación.
- Documento de niveles de escalamiento, en el cual se precise por cada nivel de escalamiento los siguientes datos: contacto, número de teléfono fijo y celular.
- Acuerdo de confidencialidad.
- Acta de conformidad técnica del servicio habilitado, firmada por el especialista de Informática y Jefe de Proyecto del Contratista.
- Cada informe o documentación debe presentarse en formato digital adjuntando los documentos sustentatorios.

5. LUGAR Y PLAZOS

El plazo para la ejecución del servicio es por un periodo trescientos sesenta y cinco (365) días, el mismo que dará inicio al día siguiente de culminar la implementación del servicio y se firmará del Acta de Activación del Servicio.

La activación del servicio se refiere a la instalación y puesta en funcionamiento del servicio, el cual se concretará a través de la firma del acta de activación del servicio.

El plazo para la implementación del servicio será hasta quince (15) días calendario luego de suscrito el contrato. La activación del servicio se refiere a la instalación y puesta en funcionamiento del servicio, el cual se concretará a través de la firma del acta de activación del servicio.

El servicio solicitado será instalado en la Sede Central del PCRIS (Jirón Pedro Conde 261-Lince).

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Deberá ser una persona natural o jurídica con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro de servicios.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado, según lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Acreditar un monto facturado equivalente a S/. 120,000 por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- a. Servicio de implementación de nube pública
 - b. Servicio servidores de acceso remoto
 - c. Servicio de almacenamiento en nube
 - d. Servicio de seguridad en nube pública
 - e. Servicio de servidores virtuales en nube pública
 - f. Servicio de cloud computing
 - g. Servicio de alojamiento de servidores en nube
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado, según lo dispuesto en el Artículo 11° de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.
 - No estar inhabilitado por los organismos multilaterales (Banco Mundial y BID)
 - El postor deberá contar con el siguiente equipo de trabajo (Más de una persona no puede cumplir con el mismo perfil):

i) Un (01) Jefe de Proyecto. Será el responsable de gestionar y liderar las actividades del proveedor durante el desarrollo del servicio para el PCRIS.

- Título profesional o Bachiller en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Computación o Sistemas o Ingeniería en Telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas e Informática o Licenciado en Computación.
- Certificado en curso de gestión de proyectos PMP
- Certificado en ITIL, gestión de servicios
- Certificado en una solución de nube
- Experiencia de 3 años como Jefe de Proyecto y/o administrador de infraestructura y/o coordinador de TI.

ii) Un (01) Especialista Cloud. Será el responsable de la configuración del servicio del ambiente de desarrollo/test para el PCRIS.

- Título profesional o Bachiller en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Computación o Sistemas o Ingeniería de o en Telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas e Informática o Licenciado en Computación.
- Certificación en una solución en la nube
- Certificado en administración de servidores Linux
- Certificado en administración de servidores Windows
- Experiencia de 2 años como especialista de instalaciones de soluciones de servidores físicos o en nube

Acreditación:

- En caso de consorcio, cada integrante que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.
- La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- En caso de que los proveedores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes.

7. FORMA DE PAGO

La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en un único pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación y previa conformidad del servicio. Para tal fin se deberá contar con los siguientes documentos:

- Informe técnico de cumplimiento del servicio por parte del Responsable de Tecnologías de la Información.
- Conformidad del servicio.
- Comprobante de pago.
- Estado del SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN A TRAVES DE LA NUBE PARA EL PCRIS contratado.

La información a cargo del Contratista se debe presentar en Mesa de Partes Digital y/o Presencial en el Jirón Pedro Conde N°261, dicha documentación debe estar dirigida a la Unidad de Administración y Finanzas en el horario de 08:30 a 17:30 horas.

8. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

El supervisor del servicio será: el **responsable de Tecnologías de la Información o el que haga sus veces**, responsable de la supervisión de la prestación del servicio.

El Coordinador Administrativo Financiero o el que haga sus veces, otorgará la conformidad al servicio en calidad de área usuaria, previo informe del responsable de Tecnologías de la Información

El área Usuaria tendrá un plazo, no mayor de diez (10) días calendario para dar conformidad a cada entregable.

9. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y SUBCONTRATACIÓN

El proveedor es responsable por errores, deficiencias, calidad ofrecida y/o vicios ocultos, por un plazo no menor de dos (2) años contados a partir de la conformidad otorgada por el PCRIS. La Entidad, no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que por Ley corresponde al contratista que prestará el servicio.

Asimismo, corresponde al Contratista que su personal se encuentre cubierto por el Seguro Complementario de Riesgo (SCTR) y otros que le correspondan según las leyes laborales vigentes aplicables.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El PROVEEDOR acepta que en la medida de que la prestación es por encargo, y el costo es asumido por el PCRIS; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se genere por la prestación, es de propiedad del PCRIS, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para el PROVEEDOR; el mismo que a mérito de los presente documento, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia de la prestación y dentro de los dos (2) años siguientes a su término, el PROVEEDOR no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del PCRIS relacionada con la prestación, con el contrato que se generó o las actividades u operaciones del PCRIS. Toda la información a la que el PROVEEDOR tuviere acceso, durante



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

o después de la ejecución de la prestación, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros por parte del PROVEEDOR, a menos que el PCRIS otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente.

11. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés, las condiciones de elegibilidad y las acciones que constituyen prácticas prohibidas establecidas en las **Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, GN-2350-15**, (párr. 1.11 - 1.13 y 1.23), las cuales podrán ser consultadas en el link:

<https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23304>